

**POLITICA PARA PARA EL SISTEMA DE AUTOCONTROL Y
GESTION DEL RIESGO INTEGRAL DE LAVADO DE ACTIVOS,
FINANCIACION DEL TERRORISMO Y FINANCIAMIENTO DE LA
PROLIFERACION DE ARMAS DE DESTRUCCION MASIVA.**



Gerencia: General

Código: SAGRILAFT-PO00

Versión: 1.0

Fecha de creación: 17 de abril de 2023

Modificación: 17/04/2025

Vigencia: 16/04/2027

1. OBJETIVO

Establecer los procedimientos que permitan promover el cumplimiento de sanas prácticas comerciales, operativas y de control, protegiendo de esta forma la reputación y credibilidad de la Compañía, así como reducir el riesgo de que en sus operaciones se introduzcan recursos provenientes del lavado de activos, financiamiento del terrorismo, financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva, o cualquier otro acto ilícito relacionado con estos delitos, en cumplimiento con la legislación vigente, los estándares internacionales y las mejores prácticas de prevención en el año en curso.

2. ALCANCE

La Política está dirigida a **PROPARTES SAS**, a sus accionistas, administradores, colaboradores, proveedores y en general todas aquellas personas que actúan en nombre, por cuenta y representación de la Compañía, quienes deberán garantizar su cumplimiento en todas sus relaciones de negocios, contractuales o jurídicas. Además, deberán cumplir con las disposiciones de los lineamientos nacionales e internacionales relacionados con el SAGRILAFT y otras normativas aplicables en el contexto de LA/FT/FPADM.

3. POLÍTICA

Lo establecido en las políticas de SAGRILAFT es de obligatorio cumplimiento para todas nuestras contrapartes, las cuales deben estar alineadas con los principios y valores establecidos en nuestro manual de SAGRILAFT y las más recientes actualizaciones normativas.

Aspectos clave de la política actualizada:

- Ajuste a la legislación más reciente:** Todas nuestras operaciones, negocios y contratos que adelantamos en **PROPARTES SAS** se ajustarán a las políticas y procedimientos dispuestos en el manual de SAGRILAFT y las disposiciones vigentes en la normativa local e internacional, actualizadas hasta el año en curso.
- Debida diligencia extendida:** Se han actualizado los procedimientos de debida diligencia, especialmente con respecto a clientes y contrapartes de alto riesgo, conforme a la nueva normativa sobre **due diligence** extendida, aumentando la profundidad en el análisis de origen de fondos y perfiles de riesgo.
- Segregación de responsabilidades:** Implementamos controles más estrictos en la segregación de funciones entre el personal encargado de la debida diligencia, el monitoreo de operaciones, y la investigación de alertas, para reducir el riesgo de conflictos de interés.
- Metodología de riesgo mejorada:** La matriz de riesgos del sistema de SAGRILAFT se actualiza de acuerdo con la última regulación y las nuevas metodologías de riesgo que incorporan **factores de riesgo dinámicos**, como el análisis de sanciones internacionales, PEPs (Personas Expuestas Políticamente), y cambios en el contexto geopolítico que puedan afectar el riesgo de LA/FT/FPADM.
- Monitoreo y vigilancia:** Incorporamos tecnología avanzada y herramientas de análisis de datos para monitorear transacciones y actividades sospechosas, utilizando sistemas de **inteligencia artificial y machine learning** para identificar patrones inusuales o de riesgo.
- Alertas específicas:** Definimos nuevas señales de alerta específicas basadas en las últimas tendencias del riesgo LA/FT/FPADM, enfocándonos en transacciones internacionales, movimientos de efectivo, y operaciones en sectores de alto riesgo.
- Actualización en el régimen de sanciones:** Actualizamos las medidas sancionatorias a fin de alinearlas con la nueva normativa que enfatiza la obligación de reportar operaciones sospechosas en tiempo real y el incumplimiento de las obligaciones de control de riesgos.

POLITICA PARA PARA EL SISTEMA DE AUTOCONTROL Y GESTION DEL RIESGO INTEGRAL DE LAVADO DE ACTIVOS, FINANCIACION DEL TERRORISMO Y FINANCIAMIENTO DE LA PROLIFERACION DE ARMAS DE DESTRUCCION MASIVA.		
Gerencia: General	Código: SAGRILAFT-PO00	Versión: 1.0
Fecha de creación: 17 de abril de 2023	Modificación: 17/04/2025	Vigencia: 16/04/2027

4. MECANISMOS DE DENUNCIA

Se mantienen los mecanismos establecidos en el artículo 4, con la diferencia de que se ha **actualizado la plataforma de denuncias** para permitir su integración con nuevas tecnologías, permitiendo una **mejor trazabilidad y seguimiento** de las denuncias.

- **Fortalecimiento de la confidencialidad:** Se garantiza que los canales de denuncia estén protegidos por medidas de seguridad cibernética más robustas para garantizar la **anonimidad y confidencialidad** de los denunciantes.

5. RÉGIMEN SANCIONATORIO

El incumplimiento de las obligaciones relacionadas con este manual acarreará la imposición de sanciones disciplinarias, conforme a las disposiciones del Reglamento Interno de Trabajo de la Compañía. Adicionalmente, las autoridades competentes serán notificadas en caso de que se detecten violaciones graves que infrinjan la legislación nacional o internacional.

- Se ha incrementado la severidad de las sanciones relacionadas con el incumplimiento de las políticas de SAGRILAFT, incluyendo la **posibilidad de iniciar investigaciones internas y externas** más exhaustivas.

6. MONITOREO Y SEGUIMIENTO

Se mantendrá la revisión del manual de SAGRILAFT como mínimo una vez cada dos años, y se incluirán **revisões adicionales** si la legislación o el contexto económico o político así lo requieren. Además, la revisión incluirá:

- **Nuevas herramientas tecnológicas** que permitan la automatización del monitoreo de operaciones de alto riesgo.
- **Capacitación continua** a colaboradores, incluyendo a los nuevos temas y riesgos emergentes en la gestión de LA/FT/FPADM.

7. DOCUMENTOS RELACIONADOS

- **Actualización del manual SAGRILAFT** (versión 2025) con las normativas vigentes y las nuevas disposiciones legales nacionales e internacionales.

8. CONTROL DE CAMBIOS

versión	Fecha	Cambios Realizados
0	17 de abril de 2023	Creación del documento
1.0	17 de abril de 2025	Actualización conforme a la normativa del año en curso.

9. FIRMAS Y APROBACION

CARGO	NOMBRE	FIRMA
Elaboración: Oficial de cumplimiento	Ivan Fernando Ladino Gutierrez	<i>Firmado el original</i>
Revisión: Representante Legal	Mario Fernando Prada Mendoza	<i>Firmado el original</i>
Aprobación: Asamblea de accionistas	Andres Pradilla Garcia	<i>Firmado el original</i>